

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE
UNIDAD DE REVENIDOS
DE LOS

209

[REDACTED]

TERCERO identificado como CADAVER 33 al cual se le observaron las siguientes

[REDACTED]

CUARTO identificado como CADAVER 34 al cual se le observaron las siguientes lesiones:

[REDACTED]

otra más

QUINTO identificado como CADAVER 35 al cual se le observaron las

[REDACTED]

SEXTO identificado como CADAVER 36 mismo que cuenta con las siguientes lesiones

[REDACTED]

SEPTIMO identificado como CADAVER 37 mismo que presenta las siguientes lesiones a

[REDACTED]

OCTAVO identificado como CADAVER 38 el cual presenta las siguientes

[REDACTED]

SIN TEXTO


FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD (DE.

“Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

210

No habiendo otro dato que asentar el suscrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del código nacional de procedimientos penales da por terminada la presente diligencia.

RESPETUOSAMENTE:

EL AGENTE DE LA POLICÍA NAYARIT
AD



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS



GENERAL DEL
DE NAYARIT
INVESTIGACION
HOMICIDIOS



SIN TEXTO



FISCALÍA GEN
ESTADO DE
UNIDAD DE INVE
DE HOMIC.

Informe de actividades en el lugar de la intervención

Nó. de Referencia:	[Redacted]
Dependencia / Institución:	[Redacted]
Entidad federativa:	[Redacted]
Ciudad, municipio, delegación, localidad:	[Redacted]
Fecha de entrega-recepción:	[Redacted]

Nombre:	[Redacted]
Cargo:	[Redacted]
Adscripción:	[Redacted]

Generalidades	
Hora del arribo de PCP	[Redacted]
Lugar de la intervención	[Redacted]
Policía con capacidades para el procesamiento actuante.	[Redacted]
Fundamento Jurídico	Artículos 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones V, VII, 132 fracciones VII, VIII, IX y XIV, 217, 227, 228, 235, 236 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 fracciones X, XI, XII y 77 fracciones VIII, X y XI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.- Narración de las actividades realizadas. (Describe el lugar de intervención y las actividades de forma cronológica relacionada con el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios incluyendo las etapas de identificación, documentación, recolección y embalaje)



FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DI
DE H

SIN TEXTO



32
p. 79
7
1605
302



SIN TEXTO



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE NAYARIT
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE HOMICIDIOS

213

2. Evaluación y protección del lugar. (Enuncie las medidas tomadas para la evaluación y protección del lugar incluyendo tipos de riesgos observados, el tipo de acordonamiento, ruta única de entrada y salida, y todos aquellos datos que estime pertinente tomar para la preservación y/o conservación de los indicios o elementos probatorios que se encuentren en el lugar de intervención).


3. Priorización de indicios y/o elementos materiales probatorios. (Coloque el número consecutivo, nombre completo y cargo de la persona que traslada los indicios o elementos materiales probatorios, lugar al que serán trasladados para su conservación, preservación o análisis, así como los motivos y demás información concerniente a la priorización. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

No.	Nombre y cargo	Lugar al que se trasladarán	Observaciones

4. Personal que realiza el procesamiento. (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino (búsqueda, identificación, documentación, recolección y/o embalaje), su firma autógrafa, hora de inicio y fin de su actividad. Se deberán cancelar los espacios sobrantes.)

No.	Nombre, institución y cargo	Actividad	Firma	Horario de inicio y fin

Hora de conclusión del procesamiento	00:40	Hora de entrega del lugar de intervención	00:15
--------------------------------------	-------	---	-------

Nombre, institución y firma del C-PCP	
	

SIN TEXTO



FISCALÍA (ESTADO
UNIDAD DE H

214

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

Oficio: 068/2017.
Expediente: NAY/TEP/III/CI/310/2017.
Asunto: Se solicita Criminalista, Químico y Fotógrafo.

Tepic Nayarit, a 10 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar perito **CRIMINALISTA DE CAMPO, PERITO QUIMICO Y FOTOGRAFO**, a efecto de que se trasladen al domicilio en el

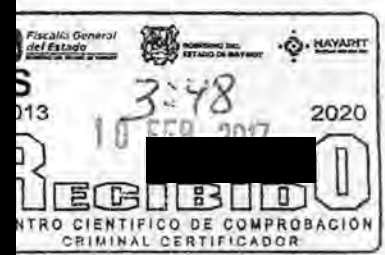
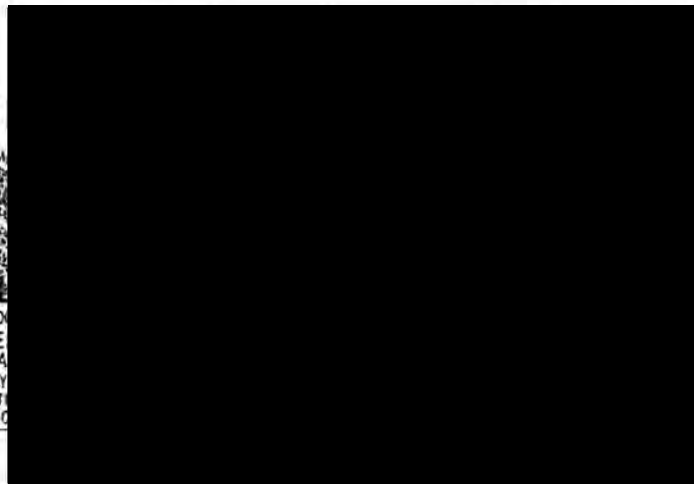
[Redacted]

[Redacted], donde se encuentran Ocho (8) cuerpos sin vida, mismos que aparecen como no Identificados, lugar donde el primero de los peritos deberá fijar el lugar de intervención, los cadáveres, sus ropas, las lesiones que presenten, objetos, así como cualquier huella o indicio que considere pertinente, así mismo determinar sobre la mecánica de los hechos y el segundo de los peritos deberá realizar el rastreo hemático en dicho lugar de intervención, así como el rastreo y embalaje de cualquier fluido, cabello o fibra o manchas que se encuentran en el lugar, el tercero de los peritos deberá recabar láminas fotográficas del lugar de intervención y de los indicios de lo general a lo particular. Lo anterior para la debida integración de la presente carpeta de investigación.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

EL SUJEFE

IGACION DE



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALIA G
ESTADO I I
UNIDAD DE N
DE HOM.

215

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



Oficio: 067/2017.

REPORTE DE HECHOS: NAY/TEP/III/CI/310/2017.

Asunto: Se solicita Acta Médica y Necropsia de Ley.

Tepic Nayarit, a 10 de Febrero de 2017.

**C. SUB DIRECTOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales. Solicito a usted designe **Perito Médico Legista**, a efecto de que se traslade al domicilio en calle C

[REDACTED] donde se encuentran Ocho (8) cuerpos sin vida, mismos que aparecen como no identificados, y una vez constituido en el referido lugar, realice la correspondiente **Acta de Levantamiento de Cadáver de los cuerpos sin vida**. Asentando el estudio y reconocimiento del lugar de los hechos; y una vez hecho lo anterior sean trasladados dichos cuerpos a las Instalaciones del **SEMEFO** de esta Fiscalía y para que le sea practicada la Necropsia de Ley, así mismo proceda a recabar muestra biológica consistente en sangre para que sea remitida a la bodega de evidencias, **así como la mecánica de lesiones que presenta cada uno de los cuerpos.**

ATENTAMENTE.

INVEST

SION
MICIDIOS

GOBIERNO
FISCALIA
DE
P.O.
DISTR

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD D.
DE H

216

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

OFICIO : 069/17
NAY/TEP/III/CI/310/2017.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA .

Tepic, Nayarit; a 10 de Febrero del 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
P R E S E N T E.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe de **PERITO QUIMICO** a efecto de que se traslade a las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Fiscalía General del Estado, y una vez allí practique prueba de rodizonato a los (8) cadáveres no identificados, así como prueba de Walker a las ropas de los mismos, lo anterior para la debida integración de la presente Carpeta de Investigación, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible**.



Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

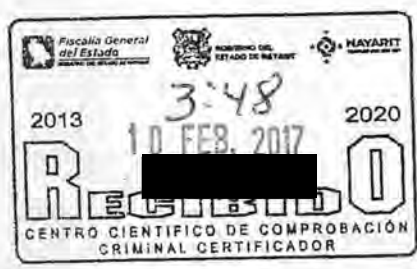
GENERAL DEL
INVESTIGACIÓN
HOMICIDIOS

ATENTAMENTE

EL SUBJEFE DE GRUPO DE LA POLICIA INVESTIGADORA ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS



SIN TEXTO



FISCALIA C
ESTADO N
UNIDAD DE N
DE H.M.

217

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

Oficio: PNDI-HOM/072/2017.
EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI-310/2017.

Asunto: El que se Indica
Tepic Nayarit a 10 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO
DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

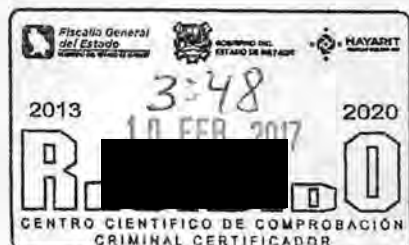
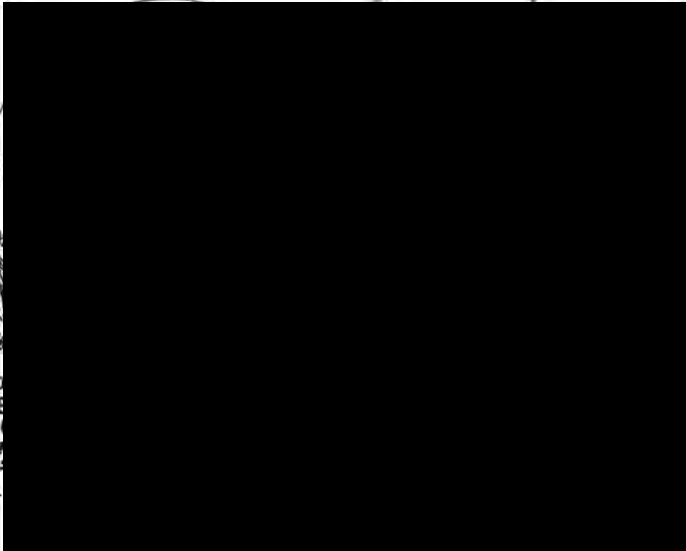
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos Y 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted designe **Perito en materia de Genética Forense** a efectos de que se traslade a las instalaciones que ocupa el servicio médico forense y proceda a recabar las muestras biológicas que considera necesarias a los Ocho (8) cuerpos sin vida del sexo masculino no identificados que fueron encontrados en el domicilio de C. [REDACTED] a efecto de que se extraiga su perfil genético, hecho lo anterior dichas muestras deberán de ser conservadas en los laboratorios de genética para confrontas futuras.

El C. SUBJE

RIT DIVISIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS



SIN TEXTO

FISCAL
ESTADO
LIBRO

218

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

OFICIO : 070/17
NAY/TEP/III/CI/310/2017.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA .

Tepic, Nayarit; a 10 de Febrero del 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE
COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
P R E S E N T E.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe de **PERITO QUIMICO** a efecto de que se traslade a la bodega de indicios de esta Fiscalía General del Estado para que determine el grupo sanguíneo de las muestras de sangre recabadas por el médico legista de los Ocho (8) cuerpos sin vida de quienes se encuentran en calidad de desconocidos en el Servicio Medico Forense dentro de la presente Carpeta de Investigación, así mismo determine si en las muestras de sangre u orina de los mismos se detecta la presencia de metabolitos de alcohol o drogas de abuso.

Lo anterior con anterior, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible**.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

EL SUBJEFE

SCRITO A LA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA
DIVISION
HOMICIDIOS



RECIBIDO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION
CRIMINAL CERTIFICADOR
2017 10 18 2017
2020

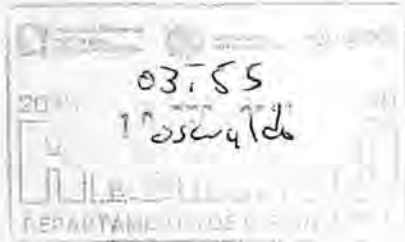
SIN TEXTO



FISCALIA
ESTADO
UNIDAD
DE

219

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



OFICIO: 071 /2017

NAY/TEP/III/CI/310/17.

Tepic, Nayarit; a 10 de Febrero del 2017.

[Redacted]

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SITE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. PRESENTE.

De conformidad a lo señalado en los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local; y 132 fracción del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito de manera atenta a Usted designe **PERITO CRIMINALISTA** a efecto de que recabe huellas dactilares; de los Ocho (8) cuerpos sin vida no identificados localizado en el domicilio en [Redacted] de Tepic, Nayarit, mismos que se encuentran instalaciones de **SEMEFO** de esta fiscalía **General del Estado**, a efecto de que se ingresen dichas huellas al sistema nacional para ver si existe correspondencia con alguno de los registros del sistema.

Lo anterior con anterior, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la **mayor brevedad posible**.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un saludo respetuoso.

ATENTAMENTE

C. SUBJEFE DE G

ADSCRITO A LA



[Redacted signature area]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE HUELVO
UNIDAD DE HUELVO
DE HOY.

220

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

Oficio: 101/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/RH-310/2017.
Asunto: Se solicita perito metalografo y fotografo forense.

Tepic Nayarit, a 11 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO
DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar perito en Materia de **VERIFICACION VEHICULAR y FOTOGRAFO FORENSE** el primero para efecto de que determine si cuentan con alteración y remarcación en el número de serie alfanuméricos ubicados en la estructura de la unidad y de ser posible se determine el número original de los siguientes vehículos:

original
NAYARIT
INVESTIGACIÓN
HOMICIDIOS

- Vehículo: Modelo: 2015, Marca: JEEP Tipo: WRANGLER SAHARA con número de serie: [REDACTED]
- Vehículo 2: Modelo: 2016 Marca: CHEVROLET Tipo: TAHOE con número de serie: [REDACTED]

Y el segundo de los expertos deberá recabar láminas fotográficas.

No omito informar a usted que dicho vehículo se encuentra en los patios de las instalaciones denominadas los pinos de esta Fiscalía General del Estado de esta ciudad de Tepic Nayarit.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

RESPETUOSAMENTE.
[REDACTED] ANTE DE LA POLICÍA NAYARIT DIVISIÓN
[REDACTED] OS.

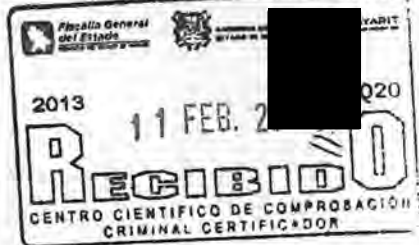


0135



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCAL
ESTAT
UNIDAT
L



Oficio: 097/2017.
Expediente: NAY/TEP/III/CI/310/2017.
Asunto: Se solicita perito balístico.

Tepec Nayarit, a 11 de Febrero de 2017.

**C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO
DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar perito **PERITOEEN MATERIA DE BALISTICA** a efecto de que se traslade ala bodega de indicios y para sus estudio sustraiga las siguientes armas de fuego:

ARMAS CORTAS

- a) Una pistola marca Pietro beretta, modelo 92FS, calibre 9 milímetros, PARABELUM, sin número de serie
- b) Una pistola marca ASTRA, modelo A-100, calibre 9 milímetros serie [REDACTED]
- c) Una pistola marca Pietro beretta modelo 92FS, calibre 9 milímetros PARABELUM sin número de serie visible
- d) Una pistola marca Pietro beretta modelo 92FS, calibre 9 milímetros PARABELUM con número de serie [REDACTED]
- e) Una pistola marca BROWNING, calibre 9 milímetros, sin modelo con número de [REDACTED]
- f) Una pistola marca COLT, modelo GOVERMAR, matrícula FR04548E, CALIBRE 38 super en mal estado de uso.

ARMAS LARGAS

- a) Carabina 223, Calibre 5.56 milímetros marca BUSHMASTER, modelo XM15-E28, sin número de serie.
- b) Carabina 223, Calibre 5.56 milímetros, marca DPMS, modelo A-15 con número de serie [REDACTED]
- c) Carabina .50, sin marca, sin modelo, sin matrícula
- d) Carabina 223, calibre 5.56 milímetros, marca SURPLUS, modelo LOW15, con número de [REDACTED]
- e) Carabina, marca COLT, modelo M16A2, con número de serie no visible
- f) Carabina 223, calibre 5.56 milímetros marca STAR ARM, modelo STAG-15, con número [REDACTED]
- g) Carabina marca COLT, modelo M4 calibre 5.56 milímetros, .22, matrícula [REDACTED]
- h) Tipo fusil marca Norinco, modelo MAK-90, calibre 7.62x39, con matrícula: [REDACTED]

aseguradas por el **PERITO CRIMINALISTA** en el interior del inmueble de la calle C [REDACTED] relacionada en la presente carpeta de investigación, con la finalidad determinar, si las presentes **armas de fuego: a) están en condiciones de uso; b) están en condiciones de efectuar disparos.** Así mismo: a) **determinar el calibre nominal de los 1241 cartuchos asegurados; b) determinar a qué calibre pertenecen los 56 cargadores para arma de fuego asegurados; c) determinar el calibre nominal de los cascos recolectados en la escena, por ultimo; a) determinar el calibre nominal de las 6 granadas y realizar la descripción de sus características,** lo anterior para la debida integración de la presente carpeta de investigación.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

EL [REDACTED] DIVISION [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE NAYARIT
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE HOMICIDIOS



FISCALÍA GE
ESTADO
UNIDAD DE H
LL. HON

222

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

OFICIO: 099/2017.
EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/RH-310/2017.

Asunto: El que se Indica
Tepic Nayarit a 11 de Febrero de 2017

**ENCARGADO DE LA COMANDANCIA DE ROBO DE VEHICULOS
DIVISION INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DE ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos Y 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted verifique SI CUENTA CON REPORTE DE ROBO LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

- Vehículo: Modelo: 2015, Marca: JEEP Tipo: WRANGLER SAHARA con número de serie: [REDACTED]
- Vehículo 2: Modelo: 2016 Marca: CHEVROLET Tipo: TAHOE con número de serie: [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

Atentamente.
LA C. AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION

[REDACTED]


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
HOMICIDIOS


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION
VEHICULOS

[REDACTED]



FISCALÍA GEN
ESTADO DE
UNIDAD DE INI
DE HOMI

SIN TEXTO

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"



Oficio: 096/2017.

Expediente: NAY/TEP/III/CI/340/2017.

Asunto: Se solicita perito químico.

Tepic Nayarit, a 14 de Febrero de 2017.

C. DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 132 del código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted tenga a bien designar perito **PERITO QUIMICO** a efecto de que se traslade a la bodega de indicios y para sus estudio sustraiga las armas de fuego:

ARMAS CORTAS

- a) Una pistola marca Pietro beretta, modelo 92FS, calibre 9 milímetros, PARABELUM, sin número de serie
- b) Una pistola marca ASTRA, modelo A-100, calibre 9 milímetros serie 0109B
- c) Una pistola marca Pietro beretta modelo 92FS, calibre 9 milímetros PARABELUM sin número de serie visible
- d) Una pistola marca Pietro beretta modelo 92FS, calibre 9 milímetros PARABELUM con número de serie [REDACTED]
- e) Una pistola marca BROWNING, calibre 9 milímetros, sin modelo con número de serie [REDACTED] 50.
- f) Una pistola marca COLT, modelo GOVERMAR, matrícula [REDACTED] CALIBRE 38 súper en mal estado de uso.

ARMAS LARGAS

- a) Carabina 223, Calibre 5.56 milímetros marca BUSHMASTER, modelo XM15-E28, sin número de serie.
- b) Carabina [REDACTED] Calibre 5.56 milímetros, marca DPMS, modelo A-15 con número de serie [REDACTED]
- c) Carabina .50, sin marca, sin modelo, sin matrícula
- d) Carabina 223 calibre 5.56 milímetros marca SURPLUS, modelo LOW15, con número de serie [REDACTED]
- e) Carabina, marca COLT, modelo M16A2, con número de serie no visible
- f) Carabina 223, calibre 5.56 milímetros marca STAR ARM, modelo STAG-15, con número de serie [REDACTED]
- g) Carabina [REDACTED] marca COLT, modelo M4 calibre 5.56 milímetros, .22, matrícula [REDACTED]
- h) Noninco, modelo MAK-90, calibre 7.62x39, con matrícula [REDACTED]

Aseguradas por el **PERITO CRIMINALISTA** en el interior del inmueble de la calle [REDACTED] y relacionada en la presente carpeta de investigación, con la finalidad determinar, si las presentes **armas de fuego fueron disparadas**, lo anterior para la debida integración de la presente carpeta de investigación.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo de usted.

RESPETUOSAMENTE.

EN [REDACTED] DIVISION [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
POLICIA NAYARIT
DIVISION INVESTIGACION HOMICIDIOS

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE N.
UNIDAD DE INVE.
DE HOMICIDIOS

OFICIO: 096.02/17.
EXPEDIENTE: NAY/TEP-III/CI/310/2017.
ASUNTO: Se solicita perito en Balística.

Tepic, Nayarit; 14 de Febrero del año 2017. 224

C.
DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO DE
COMPROBACION CRIMINAL CERTIFICADOR
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política Local, 131 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, 32 fracción II, 35, 45, 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, solicito a Usted designe **PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA y FOTÓGRAFO**, para que el primero, lleve a cabo un estudio de **balística de efectos**, con la finalidad de determinar las trayectorias de los impactos que presentan los siguientes vehículos:

- 1.- MARCA JEEP, TIPO WRANGLER SAHARA, COLOR GRIS, MODELO 2015 DOS MIL QUINCE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE [REDACTED]
- 2.- MARCA CHEVROLET, TIPO TAHOE, COLOR GRIS, MODELO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE [REDACTED]

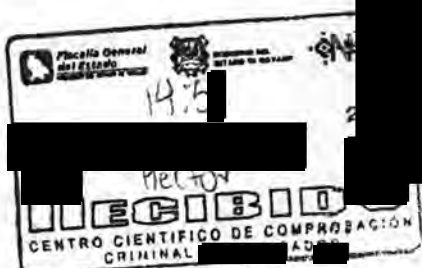
El segundo de los peritos, tome placas fotográficas.

Así mismo deberá determinar si las unidades antes descritas se encontraban estáticos o en movimiento al momento de recibir los disparos de arma de fuego.

No omito mencionar que los vehiculos antes descritos, se encuentran depositados en el lugar denominado Los Pinos, de esta Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE ADS [REDACTED] INVESTIGACIÓN DE [REDACTED]



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALÍA GE
ESTADO DE
UNIDAD DE IN
DE HOM

235

SERVICIO MÉDICO FORENSE
ACTA MÉDICA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

POLICIA NAYARIT ADSCRITO A	REPORTE DE HECHOS	FECHA	ACTA MÉDICA No.
DIVISION INVESTIGACION ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.	NAY/TEP/III/CI/310/2017	10 de Febrero del 2017.	SEMEFO 031/17

La suscrita, Perito Médico Legista, adscrito al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, certifica que el día 10 de Febrero del año 2017 y siendo las 20:45 horas, me trasladé en compañía del Agente de la Policía Nayarit Adscrito a la Unidad de Homicidios C. [REDACTED] al domicilio ubicado en la [REDACTED] con el fin de reconocer y recoger el cadáver de una persona del sexo masculino quien hasta el momento se encuentra identificado como :

N-N.
Cadáver [REDACTED]

Llegamos al lugar de los hechos siendo las 21:00 hrs, realizando el levantamiento del mismo a las 21:50 horas, del día 10 de Febrero del 2017 y nos encontramos el cadáver de una persona del sexo masculino, en posición y situación siguiente:

Situación: [REDACTED]

Orientación: extremidad ce [REDACTED]

Signos de muerte real: [REDACTED]

Signos Cadavéricos: [REDACTED]



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD I
DE

El cadáver presenta la siguiente media filiación:

226

Sexo: [redacted] Edad: [redacted]
Tez: [redacted]
Complexión: [redacted] Ocupación: se [redacted]
Pelo: [redacted]
Frente: [redacted]
Nariz: [redacted]
Boca: [redacted] Labios: [redacted] Mentón: [redacted]

SOMATOMETRIA:

Talla: [redacted]
Perímetro: [redacted]
Pie: [redacted]

- **SEÑAS PARTICULARES:** ninguna visible al exterior.
- 1. **VESTIMENTA:** Serán Descrita en Dictamen de Necropsia.
- **PRESENTA HUELLAS DE VIOLENCIA FÍSICA EXTERNA:**
 - 1. Serán descritas específicamente en el dictamen de necropsia.

Ante la imposibilidad de determinar la causa de la muerte en el cuerpo quien hasta el momento se encuentra identificado como:

S MEXICO
SERVICIO
DE INVESTIGACION
ENV ESTADISTICA
AD...

N-N
Cadáver [redacted]

Lo hacemos de su conocimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

DR. [redacted]

[redacted signature block]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXIC

FISCALÍA GEN
ESTADO DE I
UNIDAD DE INVE
DE HON. IC

227

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CENTRO CIENTIFICO DE COMPROBACIÓN CRIMINAL CERTIFICADOR

SERVICIO MÉDICO FORENSE

FECHA: 10 DE FEBRERO DEL 2017
EXPEDIENTE: NAY/TEP/III/CI/310/2017
NUMERO DE CONTROL INTERNO SE.ME.FO: 031-1 /2017
ASUNTO: DICTAMEN DE
NECROPSIA DE UN NO IDENTIFICADO 031-1/17

AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISIÓN INVESTIGACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS
PRESENTE.

PREAMBULO: Con relación a su oficio de petición 067/2017, la suscrita Dra. Olivia López Martínez Médico Legista adscrita a esta subdirección, egresada de la Universidad Autónoma de Nayarit, con cédula profesional [REDACTED] y número de CUIP [REDACTED] tiene a bien exponer ante Usted que el día 10 de Enero del 2017 y siendo las 01:00 horas se me hace entrega de un cadáver del sexo masculino envuelto en una bolsa de color negro para traslado de cadáver, proveniente del domicilio sito en calle C. [REDACTED]

LEVANTAMIENTO: realizado en el lugar de los hechos por la [REDACTED]

[REDACTED]

ANTECEDENTES: [REDACTED]

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER: [REDACTED]

[REDACTED]

FILIACIÓN DESCRIPTIVA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

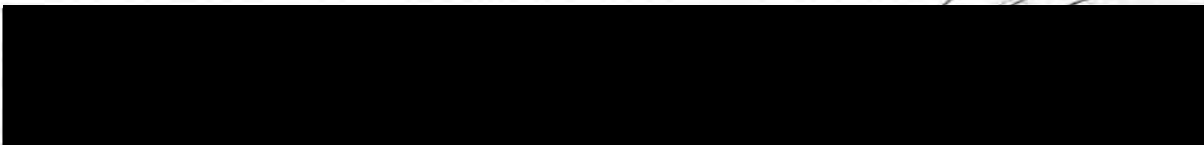
Olivia López Martínez

SIN TEXTO

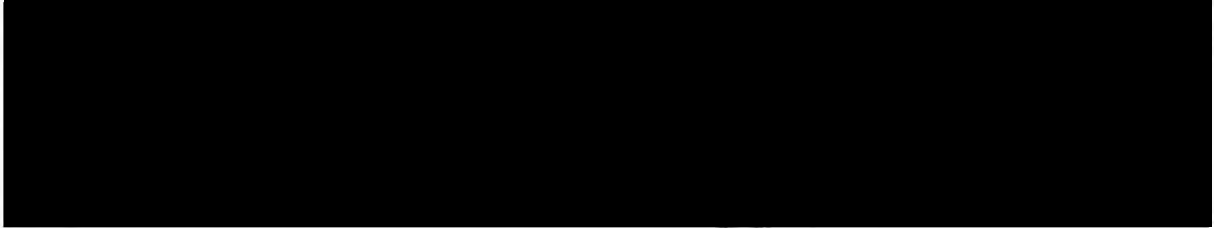
ESTADOS UNIDOS

FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE

229



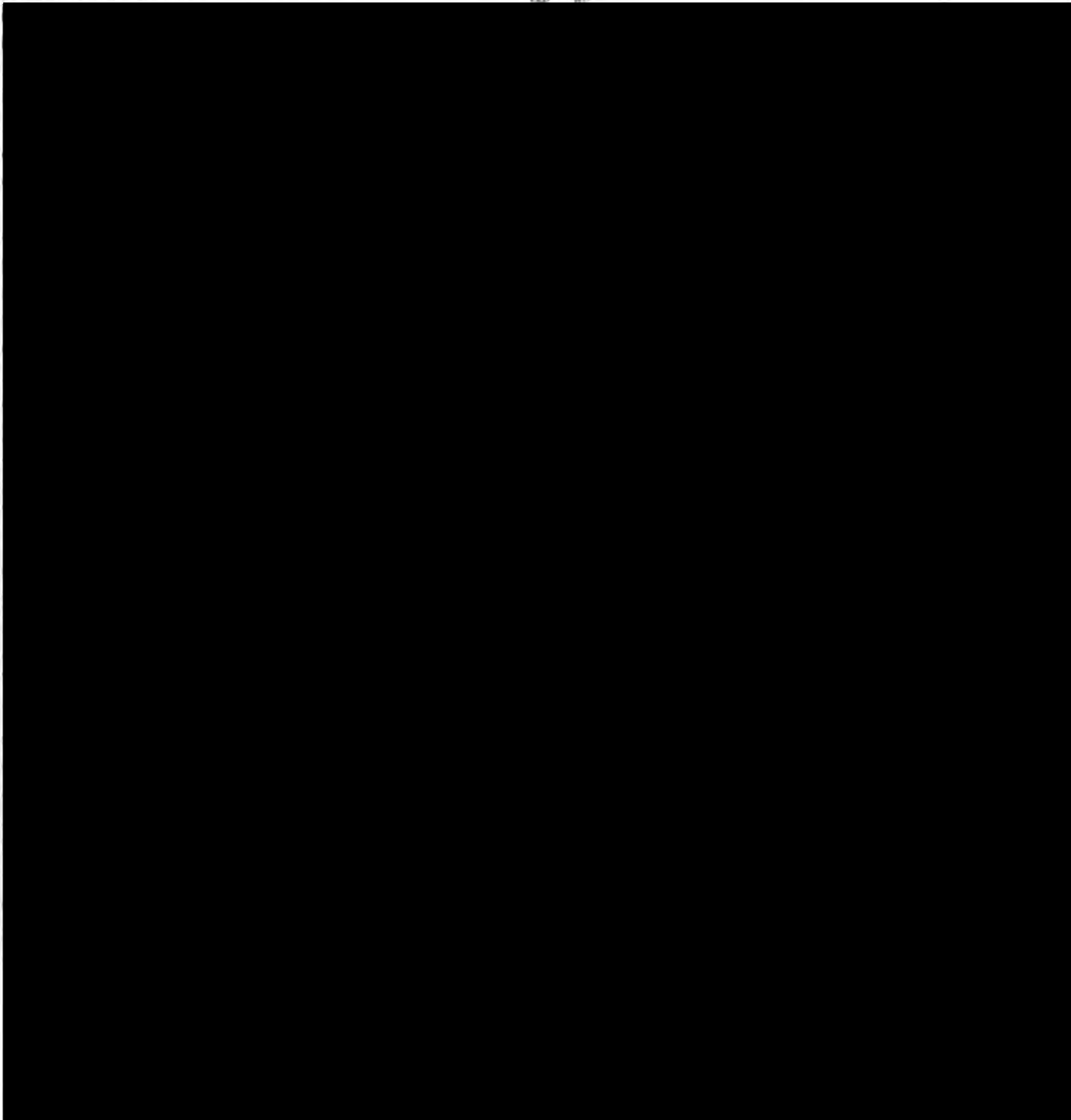
DESCRIPCIÓN DE ROPAS Y ACCESORIOS:



DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES:

ninguna

EXAMEN EXTERNO:



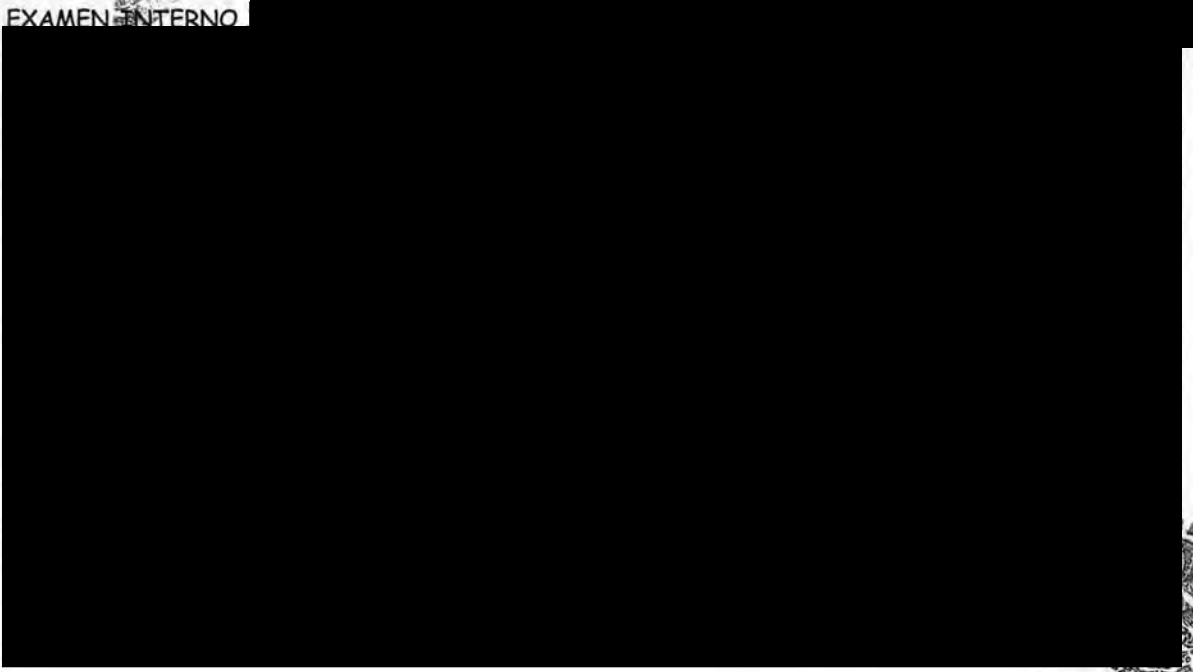
SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA
ESTADO
UNIDAD
DE

229



EXAMEN INTERNO



3



GOBIERNO DEL ESTADO



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCALI
ESTAD
MINDAL

230

[REDACTED]

OBSERVACIONES: la necropsia se termino a las 07:00 horas.

[REDACTED]

MECANICA DE LESIONES

[REDACTED]

DEIN ESTI
RED/REC

CONCLUSIONES

[REDACTED]

MÉDICO L

[REDACTED]

ORENSE

f7

4

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE
UNIDAD DE
DE I.

231

SERVICIO MÉDICO FORENSE
ACTA MÉDICA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

POLICIA NAYARIT ADSCRITO A	REPORTE DE HECHOS	FECHA	ACTA MÉDICA No.
DIVISION INVESTIGACION ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.	NAY/TEP/III/CI/310/2017	10 de Febrero del 2017.	SEMEFO 032/17

La suscrita, Perito Médico Legista, adscrito al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, certifica que el día 10 de Febrero del año 2017 y siendo las 20:45 horas, me trasladé en compañía del Agente de la Policía Nayarit Adscrito a la Unidad de Homicidios [REDACTED]

Nayarit, con el fin de reconocer y recoger el cadáver de una persona del sexo masculino quien hasta el momento se encuentra identificado como :

N-N
Cadáver [REDACTED]

Llegamos al lugar de los hechos siendo las 21:00 hrs, realizando el levantamiento del mismo a los 21:55 horas, del día 10 de Febrero del 2017 y nos encontramos el cadáver de una persona del sexo masculino en posición y situación siguiente:

Situación en [REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

SIN TEXTO



El cadáver presenta la siguiente media filiación:

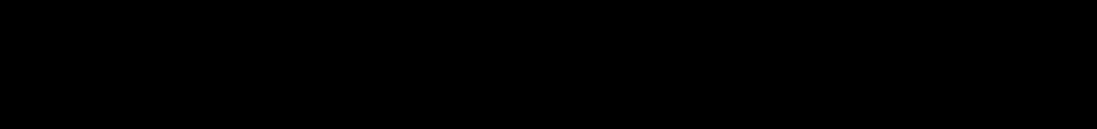
232
231
0

Sex
Tez
Co
Cal
Fre
Ojo
Bar
Na
Bo
Me



SOMATOMETRIA:

Ta
Pe



- SEÑAS PARTICULARES: ninguna visible al exterior.
- 1. VESTIMENTA: Serán Descrita en Dictamen de Necropsia.
- PRESENTA HUELLAS DE VIOLENCIA FISICA EXTERNA:
 - 1. Serán descritas específicamente en el dictamen de necropsia.

Ante la imposibilidad de determinar la causa de la muerte en el cuerpo quien hasta el momento se encuentra identificado como: :

ANOS
RAL DEL
IAYARIT
STIGACIÓN
IDIUS

N-N

Cadá

Lo hacemos de su conocimiento.

ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO - NO REFLECCIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE NAYARIT
SERIAL DEL ESTADO
M E F O

SIN TEXTO



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE
UNIDAD DE HOMIN
DE HOMIN



233
232

"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

SERVICIO MEDICO FORENSE

No. Oficio /SEMEFO: 215/17.
No. Cadáver /SEMEFO: 32/17.
Expediente: NAY/TEP-III/CI-310/17.
Asunto: se rinde Dictamen de Mecánica de Lesiones.

Tepic, Nayarit a 10 de Febrero del 2017.

C. **[REDACTED]**
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION DE INVESTIGACION ADSCRITO A HOMICIDIOS PRESENTE.

En contestación a su oficio número 067/2017 del expediente del rubro superior derecho anotado, recibido en esta Subdirección el día 10 de Febrero del presente año en el cual solicita se designe Médico Legista a efecto de que realice Mecánica de Lesiones del cuerpo sin vida de: NO IDENTIFICADO.

La que suscribe Perito Médico Forense **[REDACTED]** Jefa de la Unidad Académica de Medicina Humana adscrita a la Universidad Autónoma de Nayarit, con cedula profesional **[REDACTED]** expedida por la DGP de la SEP legalmente autorizada para ejercer su profesión sin más impedimentos que los señalados por la Ley. Designada para intervenir dentro de la carpeta de investigación me permito emitir el presente Dictamen en materia de Medicina – Legal Traumatológica.

METODOLOGIA

[REDACTED]

ANTECEDENTES

[REDACTED]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXI

FISCALÍA GEN
ESTADO DE
UNIDAD DE INV
DE HOMIK



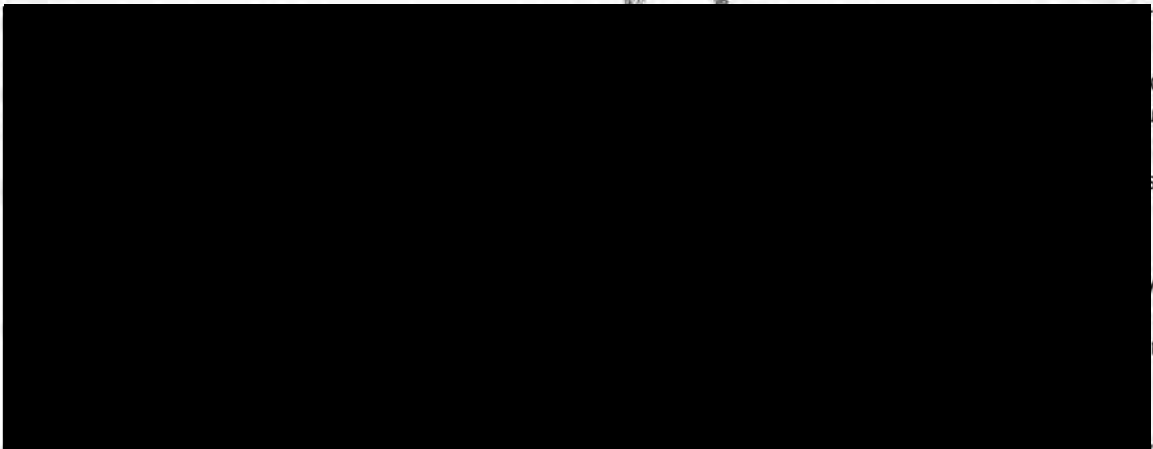
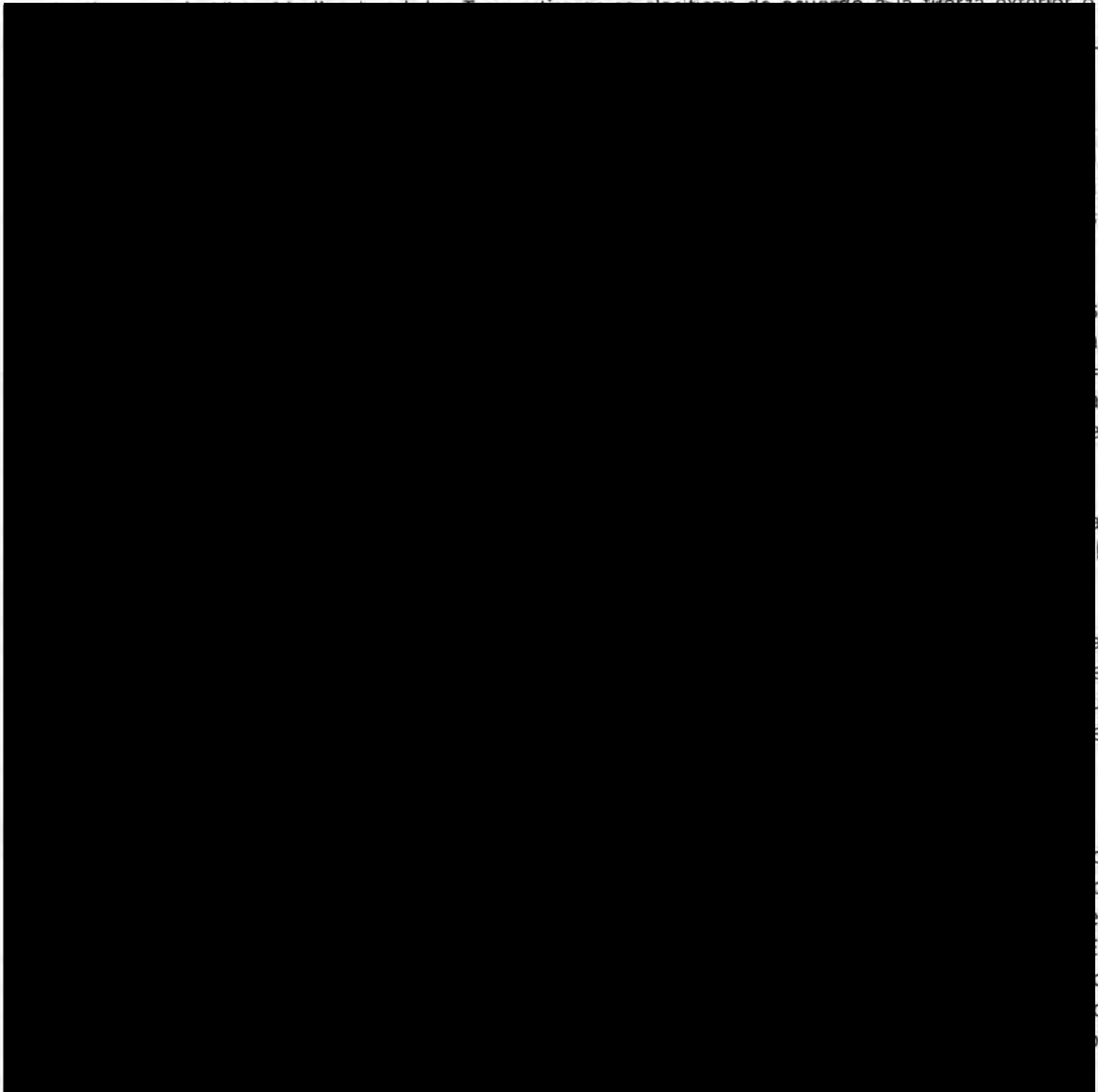
NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



**Fiscalía General
del Estado**
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

RAZONAMIENTO CIENTIFICO

234
233



C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT
TEL. 01 (311) 129 6000
fiscalgeneral@nayarit.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

SIN TEXTO





235
234

Lesiones por Agentes Mecánicos

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Orificio De Entrada

[Redacted text block]

✓ [Redacted text block]

✓ [Redacted text block]

en la piel.

[Redacted text block]

trico, de acuerdo con el ángulo formado por el

Características especiales:

[Redacted text block]

[Redacted text block] en la piel y la boca de

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE HONOLULU
UNIDAD DE HONOLULU
DE HONOLULU



236
235

c. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

➤ Trayecto

[Redacted]

➤ Orificio De Salida

Si [Redacted] sticas del orificio de salida más frecuentemente son

[Redacted]

[Redacted] de contusión.

A [Redacted] lesiones al exterior a aquellas que ocasionaron su

LESIONES AL EXTERIOR

1. [Redacted]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXIC

FISCALÍA GEN
ESTADO DE T
UNIDAD DE INVES
DE HOMICID



237
236

- 4. [Redacted]
- 5. [Redacted]
- 6. [Redacted] de [Redacted]
- 7. [Redacted]
- 8. [Redacted]
- 9. [Redacted]
- 10. [Redacted] am.

JS

CONCLUSIONES

- 1. L [Redacted]
- 2. L [Redacted]
- 3. D [Redacted]
- 4. L [Redacted]
- 5. D [Redacted]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALÍA G
ESTADO I
UNIDAD DE I
DE HO



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



Fiscalía General del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

235
237

6. A
lu



LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O



NERAL DEL
E NAYARIT
IVESTIGACIÓN
NICIOS

AVENIDA TECNOLOGICO NÚMERO 3200 ORIENTE, COLONIA INDUSTRIAL
C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT
TEL. 01 (311) 129 6000
fiscalgeneral@nayarit.gob.mx

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCALÍA
ESTADO
UNIDAD DE
DE I

"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

SERVICIO MEDICO FORENSE

Dictamen de Necropsia/SEMEFO: 32/17.
Expediente: NAY/TEP-III/CI-310/17.
Asunto: se rinde Dictamen de Necropsia.

Tepic, Nayarit a 10 de Febrero del 2017.

[REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION DE
INVESTIGACION ADSCRITO A HOMICIDIOS
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Legista de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, C. [REDACTED]
[REDACTED] de la Unidad Académica de Medicina, perteneciente a la Universidad
Autónoma de Nayarit, con cedula profesional [REDACTED] expedida por la DGP de la SEP legalmente autorizada
para ejercer su profesión sin más impedimentos que los señalados por la Ley. Designada para intervenir
dentro de la Carpeta de Investigación, citada al rubro superior derecho anotado, recibido en esta
Subdirección el día 10 de Febrero del presente año a las 3:50 horas, con el número de oficio: 067/2017 en el
cual solicita se realice: **NECROPSIA DE LEY** de quien en vida llevara el nombre de:



NO IDENTIFICADO
Cadáver [REDACTED]

Emitiendo a Usted, de manera respetuosa el siguiente Dictamen:

I. Planteamiento del Problema:

Realizar diligencias de Necropsia de Ley, para determinar la o las causas de muerte de quien en vida
llevara el nombre de: NO IDENTIFICADO, con número de cadáver dentro de esta Subdirección: 32/17. Así
como determinar los demás objetivos de la necropsia.

II. Método:

- Científico.
- Analítico.
- Deductivo.

III. Técnica:

- Técnica de Virchow.

IV. ANTECEDENTES:

[REDACTED]

AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3200 ORIENTE, COLONIA INDUSTRIAL
C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT
TEL. 01 (311) 129 6000
fiscalgeneral@nayarit.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SEMEFO

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCALÍA G
ESTADO E
UNIDAD DE
DE HCA

240
239

y [REDACTED]

[REDACTED] Dra. [REDACTED]

[REDACTED]

EXAMEN EXTERNO DE CADAVER

RASGOS FISONÓMICOS.

[REDACTED] ud.

SOMATOMETRIA:

[REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES:

[REDACTED]

GENERAL DEL VESTIMENTARIT

[REDACTED]

Nota: son embaladas y etiquetadas correctamente con la leyenda NAY/TEP-III/CI-310/17, se establece cadena de [REDACTED]


[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

LESIONES DERIVADAS DE MEDIDAS TERAPEUTICAS:

AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3200 ORIENTE, COLONIA INDUSTRIAL
C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT
TEL. 01 (311) 129 6000
fiscalgeneral@nayarit.gob.mx


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SEM EFO

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS M.

FISCALÍA GE
ESTADO D
UNIDAD DE H
DE HOR

244
240

No Presenta.

LESIONES AL EXTERIOR

1. Herida producida por contusión de proyectil disparado
e

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6. Herida producida
[REDACTED]

7. Herida producida por
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS M

FISCALÍA G
ESTADO C
UNIDAD DE
DE HC

242
246

En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EXAMEN INTERNO

A [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CAVIDAD ABDOMINAL: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

EXTREMIDADES: [REDACTED]

Nota: [REDACTED]

SIN TEXTO



243
242

[Redacted]

CONCLUSIONES:

[Redacted]

1. [Redacted] hrs a [Redacted]

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Redacted]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SEMSEFO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACION
FISCAL

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS
FISCAL
ESTAD
UNIDAL
E

244
243

SERVICIO MÉDICO FORENSE
ACTA MÉDICA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

POLICIA NAYARIT ADSCRITO A	REPORTE DE HECHOS	FECHA	ACTA MÉDICA No.
DIVISION INVESTIGACION ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS.	NAY/TEP/III/CI/310/2017	10 de Febrero del 2017.	SEMEFO 033/17

La suscrita, Perito Médico Legista, adscrito al Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, certifica que el día 10 de Febrero del año 2017 y siendo las 20:45 horas, me trasladé en compañía del Agente de la Policía Nayarit Adscrito a la Unidad de Homicidios ■, Natividad Castañeda Muñoz al domicilio ubicado en la

[REDACTED]



N-N.
Cadáver ■ 17.

[REDACTED]

Orientación: [REDACTED]

[REDACTED] cac [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
S E M E F O

SIN TEXTO

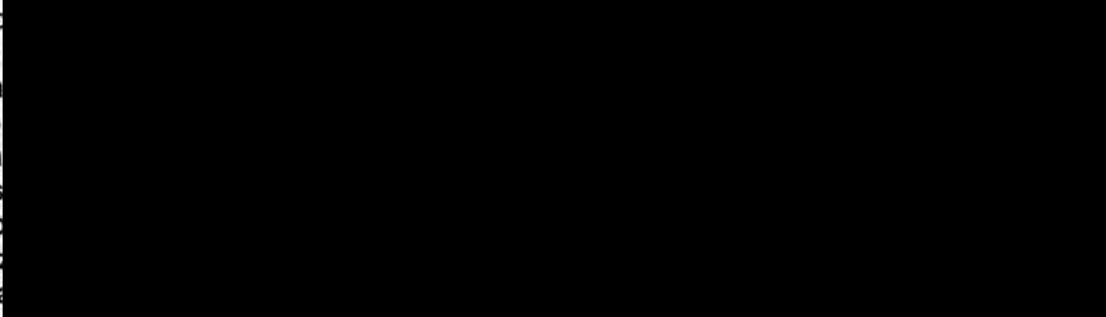


**FISCALI
ESTAD
UNID.**
1

245
249

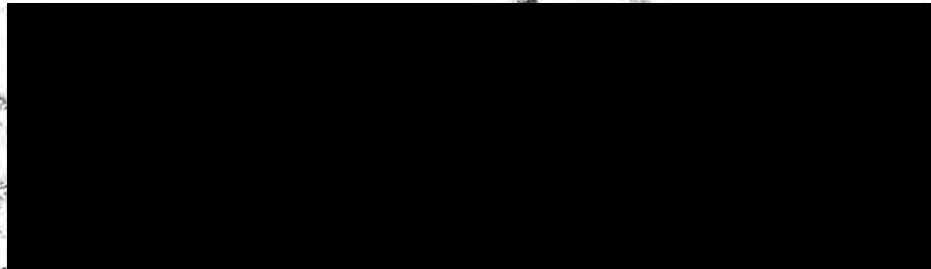
El cadáver presenta la siguiente media filiación:

Sexo
Tez:
Com
Pelo
Fren
Ojos
Barb
Nari
Boca



SOMATOMETRIA:

Talla:
Perím




Ante la imposibilidad de determinar la causa de la muerte en el cuerpo quien hasta el momento se encuentra identificado como:

N-N
Cadáver 033/17.

Lo hacemos de su conocimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

DRA. S



SIN TEXTO



FISCALIA GENE
ESTADO DE N
UNIDAD DE INVES
DE HOMICID

246
245

SERVICIO MEDICO FORENSE

No. Oficio/SEMEFO: 205/2017.
Expediente: NAY/TEP-III/CI-310/2017
Asunto: se rinde dictamen de
Mecánica de Lesiones.

Tepic, Nayarit a 10 de febrero del 2017.

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA NAYARIT DIVISION DE INVESTIGACION
ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOMICIDIOS
PRESENTE.

En contestación a su oficio número 07/2017 del expediente del rubro superior derecho anotado, recibido en esta Subdirección el día 10 de febrero del presente año en el cual solicita realizar mecánica de lesiones del cuerpo sin vida de quien se encuentra como: [REDACTED]

El que suscribe Perito Médico Forense [REDACTED] egresado y Titulado de la Escuela de Medicina Humana (UAN), con cedula profesional [REDACTED] expedida por la DGP de la SEP legalmente autorizado para ejercer su profesión sin más impedimentos que los señalados por la Ley. Designado para intervenir dentro de la carpeta de investigación me permito emitir el presente Dictamen en materia de Medicina Legal Traumatológica.

IAL DEL
YARIT
IGACIÓN
IOS

PROBLEMA PLANTEADO

Describir y analizar las lesiones sufridas en el cuerpo sin vida de quien se encuentra como **NO IDENTIFICADO** clasificado dentro de esta Subdirección con el número de cadáver: 033-3/17, con la finalidad de realizar una mecánica de lesiones. A efecto de que determine si las lesiones que presenta ocasionaron su muerte.

- a) Tipo de lesiones que presenta el cuerpo sin vida de quien se encuentra como **NO IDENTIFICADO** cadáver 033-3/17
- b) Se establecerá si es posible con que agente fueron provocadas las lesiones quien presenta quien se encuentra como **NO IDENTIFICADO** cadáver 033-3/17



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

FISCALIA
ESTADAL
UNIDAD E
DE

247
246

- c) Determinar si el cuerpo sin vida de se encuentra como NO IDENTIFICADO cadáver 033-3/17 presenta lesiones catalogadas como signos de lucha, forcejeo o defensa.
- d) De acuerdo al tipo de lesiones naturaleza y características de los mismos que etiológica tiene la muerte.
- e) Describirá el perito de las lesiones sufridas en la integridad corporal de se encuentra como NO IDENTIFICADO cadáver 033-3/17; Cuales fueron las mortales en este caso la que ocasiono la pérdida de la vida.

METODOLOGIA:

1. [REDACTED]

- Científico.
- Analítico.
- Deductivo.

RAZONAMIENTO CIENTIFICO

[REDACTED]

SIN TEXTO



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE N
UNIDAD DE NIVE
DE HOMIN

245
247

[REDACTED]

[REDACTED]

LESIONES POR AGENTES MECANICOS

[REDACTED]

[REDACTED] entes están animados de cierta
[REDACTED] ictoria por el cuerpo humano.
[REDACTED] se convierte en proyectil y es

LESION

De [REDACTED] se entiende por lesión "Toda

Por otra parte, el doctor Emilio Bonnet establece la siguiente definición médica

[REDACTED]

lesion,
plus,

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
UNIDAD FISCAL
DE ALCANTARA

249
248

los
e diversos

HERIDAS PRODUCIDAS POR PROYECTILES DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO.

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

ORIFICIO DE ENTRADA

[Redacted]

NAYARIT
ESTIGACIÓN

Anillo de enjugamiento.

[Redacted]

Anillo de contusión

[Redacted]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXI

FISCALÍA GEN
ESTADO DE
UNIDAD DE NV
DE H.MIC

250
249

[REDACTED]

Características especiales: [REDACTED]

- a) [REDACTED]

Orificio de Corta distancia: es [REDACTED]

Orificio por disparo de distancia intermedia: [REDACTED]

Orificio por disparo de larga distancia: [REDACTED]

TRAYECTO

[REDACTED] de entrada y el orificio de salida de [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

ORIFICIO DE SALIDA

[REDACTED]

- a) [REDACTED] ntusión.

ANALISIS Y COMENTARIO



SIN TEXTO



FISCALÍA C
ESTADO I
UNIDAD DE
DE HO